

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES

CON EL ESTADO, Y OBTENCION DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y á que se inserten en él gratuitamente cuantos anuncios sean del interés directo del socio, con tal que sean compatibles con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del socio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, BANDOS, 1.

Aunque la mayoría de los socios de *La Liga* conocen, la aglomeracion de trabajos que con motivo de la feria han pesado sobre nuestra imprenta, imposibilitándonos el publicar el número anterior en su fecha, bueno será dejarlo así consignado, con la protesta e indemnizarles en el mayor tamaño de este BOLETIN.

El pan no baja.

Confirmacion elocuente, aunque tristísima en sus resultados, es á nuestros artículos sobre la justicia de la subida del precio de los trigos, el estado inamovible actual del *precio del pan*.

En siete dias ha experimentado el precio del trigo un quebranto de cuatro reales y fanega, cuando todos los valores y todos los artículos que se cotizan y se consumen siguen el movimiento imperturbable de subida.

Sólo pues, para el labrador apremiado por toda suerte de quebrantos, en el momento en que termina sus cruentas faenas de verano, cuando debe tocar el fruto de sus desvelos y trabajos de todo un año, y remediar sus necesidades perentorias, se encuentra con el terrible desengaño que su situacion precaria le acarrea, de haber de sufrir una parte más de sus existencias, por la depreciacion en que éstas se encuentran para salir de sus compromisos.

Triste fenómeno en que nadie pára! La ley de la oferta y la demanda impone inexorablemente en estos críticos momentos, tan sólo para el verdadero luchador. Lo demás de la vida sigue su

curso inalterablemente, y cuando el agricultor haya consumado su sacrificio, haya vendido una tercera parte más de lo que debiera bastar al remedio de sus necesidades, entonces los trigos se repondrán, pero ya en manos de los rentistas y especuladores.

¿Habrá que averiguar el por qué del decaimiento de la agricultura? Hartas veces lo hemos dicho, y si dudas cupiesen en este punto, el extraño contraste del precio fijo y sostenido del pan, artículo que debiera estar en perfecta consonancia con la cotizacion de los trigos, artículo que debiera mirarse con la preferencia más decidida, no tanto por ser indispensable á la vida, sino por ser el más principal en la alimentacion de las clases trabajadoras, pondria de manifiesto la angustiosa situacion de la fuente más productora de la riqueza del país.

Y no hay remedio, ó se restablece el equilibrio en los mercados colocando el trigo en condiciones de defensa para la clase que lo produce y que tanto ha menester de librarse de cargas y encontrarse con el amparo y la proteccion de que es tan merecedora, ó nos precipitamos inevitablemente en el caos económico de que hoy es fatal augurio, la desproporcion entre el precio sostenido del pan, y el *precio en baja* de los trigos.

La sequía ha continuado hasta esta fecha, como lo temimos siempre, visto el curso de la Luna que acaba de espirar. En Asturias se ha perdido la cosecha de maiz, y entre nosotros la bellotera ha desaparecido en su mayor

parte, la otoñada, ó no ha de existir, ó será por extremo tardía y escasa, y la sementera ha de resultar en muy malas condiciones, si las lluvias no mejoran el estado de la tierra, y muy peligrosa si las lluvias se acentúan en la época en que las labores han de ser diarias.

Mal cariz presenta el comienzo del año agrícola.

Se nos indica, que se ha arreglado el asunto aquel de la Comision á un pueblo, por ciertos servicios municipales.

No sabemos cómo este arreglo haya tenido lugar, pero si los pueblos se dan á tales arreglos, será preciso crear en cada localidad por pequeña que sea, una formal *Liga de Contribuyentes*.

El Sr. Gamazo.

Quando el ilustre abogado y eminente político, con cuyo nombre encabezamos estas líneas, ocupó el Ministerio de Fomento, saludamos su nombramiento como una verdadera esperanza para la patria y con especialidad para la vieja Castilla á que el Sr. Gamazo debe su origen.

Afortunadamente nuestras esperanzas se han cumplido en una buena parte. El Sr. Gamazo ha escrito tres páginas en su vida ministerial que ha de registrar la historia con encomio.

La supresion del 10 por 100 que disfrutaban por graciosa concesion las empresas de ferrocarriles á costa y á cargo de todo el país, si fué un acto de notoria justicia, lo fué más de energía y de entereza, para resistir las poderosas influencias que habian de oponerse á tan equitativa medida.

La reforma de la Carrera de Derecho, si quiera pueda adolecer de los defectos anejos á toda obra humana, que la práctica ha de emendar y perfeccionar, respondió seguramente á una imperiosa necesidad sentida por todos

los hombres que se consagran á la administracion de justicia, y tiene además el mérito inequívoco de que tiende á obtener todos los mejoramientos que son indispensables al ejercicio de las múltiples funciones en que un juriscónsulto puede verse empeñado. Cuando tantas veces en España se legisla con el simple criterio de la teoría, reformas como la de la Carrera de Derecho, son un verdadero progreso en la senda de la vida práctica y de la recta administracion de justicia.

Por último, la reciente reforma de las Secciones de Fomento, sobre dar idoneidad á funcionarios llamados hasta ahora á intervenir, dar dictámen y conclusiones en materias extrañas á su profesion y á los títulos con que contaban, tiene sobre todo la ventaja incuestionable de sentar el precedente tanto tiempo reclamado por la opinion, de que ningun funcionario pueda servir su plaza, sino pasando antes por el crisol del examen y de la oposicion que garanticen su suficiencia.

Sobre estas tres grandes manifestaciones de la integridad y de la inteligencia del Ministro castellano Sr. Gamazo; aún podríamos añadir dos hechos que deben ser fundamento de gratitud para con él, de esta provincia en particular. El apoyo que nos prestó para la exposicion proyectada y que se ha aplazado para el año de 1884; y el celo con que en presencia de la plaga de *orugas* que devasta nuestros montes, no sólo ha nombrado un Ingeniero de montes de notable reputacion para que la estudie y proponga el remedio ó remedios que procedan, sino que respondiendo á excitaciones de nuestro querido senador Sr. Alva, ha ofrecido su incondicional apoyo para ocurrir al remedio de la terrible plaga de la oruga.

Si por el pasado, del señor Gamazo, hemos de medir y adivinar su porvenir, sus trabajos y las reformas de que es capaz en el Ministerio que tan dignamente dirige, há lugar á que abriguemos la consoladora esperanza de que el Sr. Gamazo tendrá alientos para acometer la gigantesca empresa de volver por

8

5

podido desarrollar todo su pensamiento; y yo más que nadie deploro que por no haber llegado á tratarse de los gremios, no se haya dejado oír su elocuente voz en defensa de estas corporaciones.

Aun en este nuevo aspecto de la cuestion no hay nada que no sea práctico y realizable. En Prusia, segun los proyectos de 1873 y 1874, los Jurados mixtos, deben conocer de los ataques contra la libertad del trabajo y de las cuestiones que nacen del contrato de servicios entre obreros y fabricantes, como en Neufchatel, segun la ley comun de organizacion judicial, tienen las atribuciones de árbitros para decidir los incidentes que nazcan del contrato de aprendizaje. Hay en estas leyes algo de las antiguas jurisdicciones gremiales de paz y policia, que Jovellanos deseaba conservar cuando proponia la abolicion de los gremios como corporaciones cerradas. De este origen gremial arranca la jurisdiccion de los antiguos tribunales de comercio, jurisdiccion que pudieran reconstituirse como ensayo del establecimiento del Jurado en lo civil, sobre la base del procedimiento ordinario romano, respetando la unidad del fuero, confiando al Tribunal las cuestiones de derecho, y á jueces ó jurados de comerciantes las de hecho, segun tuve el honor de proponer al último Congreso mercantil celebrado en Madrid, en una Memoria que se sirvió publicar entre sus actas.

Sea de esta digresion lo que quiera, nuestro Congreso ha reconocido, como no podia menos, la conveniencia de una ley que establezca los Jurados mixtos sobre la base del convenio entre obreros y fabricantes, considerando esta institucion como el mejor medio para impedir los gravísimos perjuicios que á la industria producen las huelgas, y de mantener las relaciones de armonia entre el capital y el trabajo.

Tras esta conclusion habeis votado las que se refieren á cajas de retiro y bancos obreros, pidiendo que se autorize por una ley á los municipios y á las corporaciones provinciales para iniciar y auxiliar estas instituciones hasta que tengan vida propia.

Es necesario, sin duda alguna, proceder con cautela en la concesion de subvenciones: hay, como decia el Sr. Balaciart, cierto influjo enervante en la beneficencia: diez millones de francos se tomaron en Francia en 1832 de las confiscaciones de la casa de Orleans para aplicarlos á las sociedades obreras; y en 1867 la mayor parte de estas sociedades se encontraban en decadencia ó habian desaparecido, en tanto que florecian en gran número las que solo eran obra de la iniciativa privada; pero cuando no se deja sentir la accion de la sociedad, es preciso que obre el Estado, aunque sea con parsimonia; y para que la accion del Estado pueda ser en este punto atenta y vigilante, la habeis confiado á las provincias y á los municipios que, conociendo de cerca las necesidades locales, solamente crearán estas instituciones donde tengan razon de ser, y despues de creadas, podrán tambien de cerca inspeccionarlas.

No hay nada de nuevo ni de alarmante en estas cajas de retiro, que funcionan en Francia desde 1830: en ellas el Estado recibe las cotizaciones voluntarias de los obreros, como las recibiría una compañía de seguros sobre la vida, y proporcionalmente á la cuota mensual ó anual, abona á los ancianos ó inválidos del trabajo una pensión, que no podia pasar de 600 francos, y que

El colectivismo puro no ha tenido otro órgano en el Congreso que el señor Rosell en su discurso de hoy, porque aunque el Sr. Pamiás manifestaba su deseo de que el obrero tuviese á su disposición gratuitamente los instrumentos del trabajo, presenciamos de este ideal para buscar en la realidad los medios de ir mejorando la suerte del obrero, para aceptar las soluciones de los socialistas prácticos. Yo acaso me permitiría llamarlos *societarios* prácticos para evitar la confusion á que induce el nombre común de socialistas: los societarios lo esperan todo de la asociacion voluntaria y de la accion transitoria del Estado; los socialistas, de la asociacion forzosa y de la accion permanente del Gobierno, fundido ó no fundido con la sociedad. Aun en el socialismo hay, pues, líneas divisorias, y en su marcha se vé aplicada la ley general del progreso humano. El antiguo socialismo negaba la propiedad, la familia; era perfectamente lógico; negó despues la propiedad, afirmando la familia; hoy niega la propiedad del capital, pero reconoce la propiedad del producto.

No ya el ideal socialista, aun el ideal del Sr. Pamiás y tambien del señor Caparó, está fuera de la realidad; pero se acerca lentamente por efecto del progreso económico. ¿Cómo? Por una consecuencia forzosa de este interés personal tan calumniado y de esta ley inexorable del pedido y de la oferta, tan censurada por anárquica, y que son, sin embargo, y serán siempre las bases necesarias, los factores elementales de la vida económica. Merced al estímulo del interés personal, el capital crece y crece más aprisa que la oferta del trabajo, que la población. ¿Queréis la prueba? En ninguna parte ha crecido tanto la población como en los Estados Unidos de América durante el presente siglo, y allí el interés del dinero, en medio de inevitables oscilaciones, propende, como en todas partes, á la baja; lo cual demuestra la creciente abundancia de los capitales que se ofrecen al espíritu de empresa. Cuando el capital crece, el interés baja; baja por tanto la parte que el capital pide á la producción; y cuanto menos toque al capital en la distribución del producto, mayor será la parte del trabajo; más subirá el salario. El interés del capital baja y seguirá bajando del 6 al 3, al 4 por ciento: en Amsterdam y en Londres ha estado alguna vez el descuento al uno y medio, á pesar de la densidad de la población en aquellos países. Seguirá bajando el producto del capital, seguirá subiendo el salario, esa es la ley del progreso económico, ese el efecto de la anárquica fórmula del pedido y la oferta; pero ni el interés bajará á cero, ni el capital podrá anularse nunca.

El Congreso comprendió la necesidad de afirmar la productividad del capital, y así lo declaró en una de sus últimas sesiones. No es el capital una categoría histórica; el empleo del producto como medio de facilitar y aumentar la producción, es un atributo esencial y característico del hombre; el capital es resultado necesario del interés personal, hijo, como decia Pelletan, de un titán y de una virgen: de un titán, el trabajo; de una virgen, la privacion. Pero si cesa la productividad del capital faltando el estímulo de la privacion y del ahorro, se ciega la fuente de donde brotan los capitales, y la sociedad retrocede á la barbarie, porque ya lo habeis visto, en el desarrollo del

los fueros de la agricultura, dignificándola, protegiéndola y desarrollándola como la fuente más copiosa de la riqueza natural del país, y sobre todo, de la moral de sus habitantes, sin lo cual no hay solución posible para los problemas económicos, políticos y sociales, que están cerniéndose en la atmósfera.

¡Ojalá que ningún trastorno venga a interrumpir la salvadora acción del Sr. Gamazo en su importante departamento!

En la plana de anuncios verán nuestros lectores la esquila de defunción de uno de nuestros más celosos consocios, del Sr. D. Cándido Díaz Salvados (q. e. p. d.)

Damos el pésame más sentido á su estimable familia, y rogamos á nuestros consocios que encomienden á Dios el alma del finado.

Por consecuencia, á lo que parece, del suelto publicado en *El Liberal*, y reproducido por nuestro colega *El Fomento*, el Sr. Gobernador civil de la provincia ha dado orden á los tres Casinos de esta Capital, de que de ninguna manera se juegue á ningún juego prohibido, si es que antes se ha jugado.

La prevención está en su lugar.

Segun se nos ha hecho entender, en la Comisión permanente de la Diputación Provincial, se ha tomado el acuerdo de gestionar de Cabildo Catedral la pensión que disfrutaban los años impares los niños Expósitos de la casa de Beneficencia, de unas Memorias Pías fundadas al efecto.

Dado el peso abrumador de los gastos que ocasiona á la provincia el sostenimiento de la Beneficencia, es muy plausible la conducta de la Comisión permanente, y por ello la felicitamos.

El Sr. D. Fernando Aguilar, Director de nuestro colega en la provincia, *La Locomotora de Béjar*, ha tenido la bondad que le agradecemos de todas veras de dedicarnos un ejemplar de su drama, *El consuelo de la vida*.

Vías pastoriles.

Restos de los antiguos privilegios de que gozó la ganadería en pasados tiempos, son entre otros, las vías pastoriles, conocidas con los nombres de cañadas, cordeles, veredas, pasos y coladas, destinadas á poner en comunicación las distintas comarcas y sitios adonde son conducidos los ganados. Son de interés especial para el ganado trashumante las tres primeras vías por ser las que cruzan varias provincias, provincias limítrofes ó distintas comarcas de una misma provincia, y para las cuales tienen determinado las disposiciones vigentes en la materia una cierta anchura, expresada la de las cañadas por 75 metros (90 varas), la de los cordeles por 37,50 metros (45 varas), y la de las veredas por 20,83 metros (25 varas), si bien esta última no es fija y la cifra apuntada no representa más que la latitud más frecuente.

La conveniencia para la ganadería, de que tales vías no sean detenidas por los propietarios colindantes y la de que estén perfectamente deslindadas y amoginadas, es evidente, á poco que fijemos la atención. Cruzan numerosos ganados por distintas provincias, comarcas de considerable número de cabezas no fáciles de conducir tan estrecha y ordenadamente como se quisiera, y encontrándose muchas veces con la anchura de 90 varas en la cañada sobre que marchan y á la vez se aumentan, no há lugar á detenciones ni molestias, pero tal vez al poco tiempo observase, sin causa justificada, la misma clase de vía estrechada considerablemente por obra y gracia del arado del propietario vecino, que penetrado de que la *irregularidad* que cometa no ha de ser corregida, y ha de venir el tiempo y el abandono á sancionarla, no se pára ante la consideración de los males que causa, y al ver que el ganado acostumbrado á determinada anchura en su marcha, atropella con lo ántes por él atropellado, quiere detener y multar al conductor de aquél, dando lugar á conflictos y perjuicios que son consiguientes.

Aun en el caso de estar deslindadas y no ser posible su detentación como acontece á su paso por montes, se cometen abusos contra el ganadero por los guardas y montarazgos, que confiados en el desconocimiento de la localidad del que conduce el ganado, exige daños, multas y contentas por extralimitación, muchas veces ilusivas y daños que no existen ó son causados precisamente por la desaparición ó cambios en las servidumbres pecuarias.

Si mermadas en su anchura se observan las cañadas y cordeles que representan un servicio de interés especial á la ganadería trashumante, más aún lo están las veredas, coladas y pasos por ser objeto de los mismos ataques y pagar las consecuencias de las rivalidades locales entre labradores y ganaderos, además de las que provienen de la indeterminación que á su latitud dejan las disposiciones oficiales. Si á esto se agrega el que las protestas interpuestas ante las autoridades municipales por tales intrusiones no se cursan, unas veces por estar interesados en la intrusión algunos de los individuos que las componen, y otras por el temor á castigar á los que pueden inferirles daños de consideración en sus propiedades, hacen que cuanto se dispone en el Reglamento para el régimen de la Asociación general de ganaderos, sea poco menos que ilusorio.

Conocemos pueblos donde los compradores de unos bienes nacionales desviaron el curso de un arroyo porque así les convenia, y lanzándolo sobre una cañada que daba acceso al monte comun, la transformaron en lo que no hay para qué decir, dificultando notablemente la entrada de los ganados al aprovechamiento del prado. Se hicieron las oportunas reclamaciones, y en efecto... esta es la fecha que todo sigue lo mismo.

Cierto es que el Reglamento ántes citado dá medios para ejecutar los deslindes de estas vías, pero sea que los alcaldes, que segun aquél han de resolver estas cuestiones, no lo hacen por las causas apuntadas más arriba, ó

que sospechándose considerables intrusiones y aún desaparición de determinadas servidumbres, haya quien tema arrostrar la cuestión, el mal existe y va en aumento y no encontramos otro medio que conduzca á la terminación de tal estado de cosas, que la constitución de una Junta provincial de ganaderos que reunida para este caso especial examine, discuta y proponga cuanto hace al caso, con firme propósito de exigir el deslinde y amojonamiento de cañadas, cordeles y demás servidumbres pecuarias, pues sólo con la fuerza que la unión presta podrán removerse los obstáculos que se oponen al deslinde de estas vías, de tan vital interés y trascendencia para nuestra ganadería.

S.

Aplazada al menos la Junta general que proyectaba esta Directiva, entre otros objetos de que hicimos mérito al anunciarla, para ocuparse de la cuestión de cañadas, grave de suyo y hoy más grave porque estas indispensables vías han sido cruzadas en algunos puntos por el trazado de los ferrocarriles en construcción, un ganadero importante sócio de esta *Liga*, y con cuya amistad nos houramos, se ha acercado á esta redacción manifestando, «que es su propósito convocar á una reunión de sus colegas en la industria pecuaria, y desea saber si podrá contar con el local y con el apoyo de *La Liga*».

Excusado es decir cuál sería la respuesta de la redacción al Sr. D. Manuel Blanco (se nos escapó su respetable nombre), que disponga del local de *La Liga* y que cuente con nuestro incondicional apoyo y nuestro aplauso por su iniciativa, que la redacción de *La Liga* tendrá una satisfacción cumplidísima en que prosperen los recomendables propósitos del Sr. Blanco.

Con un atento B. L. M. del Excmo. Sr. don Antonio Cánovas del Castillo, Presidente de la Junta de Senadores y Diputados para el socorro de las provincias inundadas de Levante en el año 1879, ha recibido la dirección de este periódico la Memoria publicada por dicha Junta justificativa de la inversión de las cantidades donadas por la caridad universal en presencia de aquella horrorosa catástrofe.

Digna es de un exámen especial y detenido tal Memoria, no por lo que atañe al interés que pueda tener la manera de haber distribuido lo recaudado, sino principalmente por las consecuencias que lógicamente se deducen de los reconocimientos y trabajos llevados á cabo por las comisiones de Ingenieros que fueron nombradas, y estudiaron, en parte, las causas y consecuencias de tal desastre. Y ya que para ello nos falta espacio suficiente, diremos que como medios que impidan en lo posible las inundaciones, determinábase la repoblación de los montes de la cuenca inundada, la regularización de los torrentes y la construcción de las obras hidráulicas precisas á la defensa directa de las poblaciones. Acertado creemos lo propuesto, pero seguros estamos que no pasará de la categoría de un sueño, y que aumentando de día en día las causas productoras de

aquellas calamidades, volverán á repetirse da vez con más frecuencia.

La suscripción abierta produjo la cantidad de 6.173.032,80 pesetas, á la cual contribuyeron las provincias de España y, casi puede decirse, todos los Estados del mundo.

Mención especial se hace en la Memoria de nuestra vecina la Francia, que entre cantidad apuntada figura con la de 2.036.000 pesetas 21 cts., habiendo dado prueba con el motivo de sentimientos de confraternidad para nosotros, que nunca esta hidalga tierra da por olvidar.

Aquella considerable cantidad ha servido para remediar las localidades inundadas de Alicante, Almería y Murcia, invirtiéndose en obras, subvenciones, auxilios y reparaciones de toda clase de fincas, llevando en lo posible y en corto tiempo á esos pueblos el bienestar de que gozaban.

¡Bendita la caridad, que no distinguiendo de naciones ni pueblos, tales milagros realiza!

Casi casi 200 millones.

Esta cifra aterradora, que es ni más ni menos la que comprende el importe de las clases pasivas que paga el Estado, y por ende el abrumado contribuyente español, sobre la injusticia de encerrar un privilegio, tiene el gravísimo inconveniente de crecer cada año como la bola de nieve.

La injusticia es palmaria, por que si los empleados y los militares son servidores del Estado, hay que reconocer que en la sociedad española y no en los cuernos de la luna, prestan sus servicios á la Nación, los literatos, los publicistas, los médicos y los abogados, los arquitectos, los boticarios, los comerciantes, los industriales, los marinos mercantiles, los agricultores, y para decirlo de una vez, los braceros que pueden ser tan beneméritos como todos los demás españoles.

Y en demostración de que el mal crece cada día, no hay sino reproducir alguno de los sueltos que encontramos frecuentemente en los periódicos y que cojidos al acaso dicen poco más ó menos, lo siguiente ó cosa parecida.

- «Las juntas de Pensiones civiles ha hecho las siguientes declaraciones de derechos pasivos:»
- «D. Estanislao Figueras y Moragas, 7.500 pesetas que deberán percibir sus herederos, desde el 24 de Abril de 1878 al 11 de Noviembre de 1882, en que ocurrió su fallecimiento.—D. Pedro Borrajo de la Bandera, 10.000.—D. Venancio Rodríguez, 10.000.—D. Joaquín Martín Carramolino, 5.100.—D. Felipe Mondéjar, 4.800.—D. Manuel Andino, 2.700.—D. Bernardo Iglesias y Gonzalez, 2.700.—D. Diego Trejillo, 2.100.—D. Manuel Gonzalez, 2.000.—D. Venancio Gonzalez y Valcarlos, 2.000.—D. Máximo Ortiz de Zárate, 1.600.—D. Fermín Urbina, 900.—D. Juan C. Cabezas, 1.250.—D. Justo Grande, 750.—D. Teodoro Ponte, 400.—D. Benito Mazpule, 1.000.»
- «Montes-pios de la Peninsula.—Doña Victoria los Santos Avilés, 3.750.—Doña Concepción Ar. 350.—Doña Nazaria Blanco, 300.—Huérfanas D. Hipólito Martínez, 500.—Doña Felipa Cast. 625.—Doña Rafaela Morayta, 1.250.»
- «Ultramar.—Doña Josefa Gamuncio, 3.750.»

capital se cifran el progreso económico en general y en particular el progreso del salario. Paso, pues, al capital; adelante el carro del progreso.

Pero sus choques y sus atropellos producen víctimas... Para eso estamos aquí; para eso nos hemos reunido, para estudiar los medios de amortiguar los choques, de curar las heridas de los atropellados por el carro del progreso.

Existe el mal en el mundo económico. ¿Cómo negarlo? ¿Por qué hay tanto mal en el mundo económico? preguntaba Proudhon con desconsuelo. Sí; existen por desgracia el mal y la miseria en proporciones dolorosas; existen como consecuencia de los errores y las injusticias de lo pasado, tanto mayores cuanto más se retrocede en la Historia; existen como cortejo pasajero de todo adelanto; existen y existirán en proporción decreciente, sin desaparecer del todo, como consecuencia inevitable de la Imperfección humana. Pero el mal que en la sociedad se produce, solo por las instituciones sociales se cura; y el único remedio eficaz contra la miseria, son las asociaciones de prevision y de mutualidad, de cooperación y de patronato. Así lo declarásteis en la primera parte de vuestra conclusión primera.

Nacen y crecen las instituciones sociales dentro de las condiciones jurídicas que determina el Estado; pero á muchas de esas instituciones les faltan, por decirlo así, los moldes legislativos en que deben vaciarse. Existen de hecho las sociedades cooperativas, y como falta una ley que las defina y garantice, y faltan otras leyes en este órden, habeis invocado la acción del Estado en el ejercicio de sus atribuciones fundamentales, en cuanto á la potestad de declarar y hacer cumplir el Derecho.

Vuestra conclusión primera se cerraba reclamando la acción del poder tutelar del Estado en la cuestión social, en aquello á que no alcanzara la iniciativa privada, si bien de un modo transitorio y pasajero, de una manera suficiente hasta llenar todo los vacíos que no alcancen á colmar las asociaciones de prevision y de patronato. Nadie pone en duda estas funciones históricas del Estado; son la aplicación de una ley general biológica, que se manifiesta también en la vida social: en los seres imperfectos, unos mismos órganos desempeñan á veces diferentes funciones; mas á medida que la vida va perfeccionándose en la escala de los seres, aparecen nuevos órganos, de manera que llega á tener una propia cada función distinta. Del mismo modo en la Historia, cuando las instituciones sociales no alcanzan á cumplir todos los fines humanos, no pudiendo quedar éstos abandonados, se encarga de su cumplimiento el Estado; pero no de un modo absorbente y perpétuo, sino de un modo temporal y limitado, en aquello á que no alcance la sociedad, y sólo mientras las instituciones sociales no tengan energía para realizarlo. Por eso se llaman con acierto funciones tutelares, porque el Estado ha de tratar á la sociedad como el tutor al huérfano, limitando su gestión al período de la menor edad, y procurando, ante todo, despertar sus energías, vigorizar su iniciativa, para dejarle al llegar á la mayor edad la administración de sus bienes y la dirección de su destino.

Hé ahí el sentido y alcance de la primera de vuestras conclusiones, del criterio que habeis establecido para examinar en principio la cuestión social y aplicarla á las soluciones concretas que requieren sus múltiples problemas. No

son estas conclusiones socialistas, pero entrañan la doctrina del individualismo negativo? Ciertamente, el individualismo formula la conocida regla práctica de «Dejad hacer, dejad pasar,» pero cuando la sociedad no hace, es preciso que haga el Estado; y á ello no se opone el individualismo. ¿Podría decirse que este criterio corresponde al individualismo orgánico ó liberalismo armónico? Lo que importa es que hayamos llegado á ponernos de acuerdo en las ideas fundamentales; en cuanto á lo demás, podemos decir como dicen los franceses: *le non ne fait rien á la chose*.

Establecido el principio, era preciso descender á las conclusiones prácticas; pero sin que el Congreso pretendiera agotarlas todas. No podían bastar para conseguirlo las cuatro sesiones celebradas, ni las que se celebraran aunque indefinidamente se prolongase, porque cada día los cambios que en el modo de ser de la sociedad produce el progreso humano, traen consigo accidentes funestos, ocasionan males más ó menos pasajeros que exigen el estudio de nuevos remedios. Aun bajo este punto de vista, el Congreso ha sido lo que debia ser: fijado el criterio, ha formulado el índice de las cuestiones que hoy entraña el problema social, al aprobar la nota del Sr. Vives Mora, iniciador del Congreso, á quien de paso me complazco en dar la enhorabuena por su pensamiento y por el feliz éxito que ha alcanzado; y de entre estas cuestiones se han discutido y resuelto las que se consideraban de mayor interés. Abierto el camino, otros congresos lo continuarán; y si en tanto las soluciones aceptadas van planteándose por la clase que representa el capital, los conflictos estarán conjurados, la cuestión social irá resolviéndose poco á poco, porque los trabajadores sabrán esperar.

Al discutirse la primera de las conclusiones concretas, la relativa á los Jurados mixtos, se produjeron las divergencias de escuela; fu ron rotos con el choque los ángulos de las opiniones extremas, fueron redondeándose las ideas, y se restableció la buena inteligencia, apenas leyó su proyecto Roca y Galés y pudo percibirse que estaba conforme con la ley votada en Inglaterra en 1872 á propuesta de Mister Munlela, el iniciador de los Jurados mixtos. Vienen á ser éstos como los jueces de paz encargados de presidir el acta de conciliación que ha de preceder á las huelgas; y así como nadie cree menos-cabada su libertad, ni aun la libertad de pleitear, porque antes de entablar la demanda se le oblige á celebrar el acto de conciliación, así tampoco se menigua la libertad de los trabajadores ni de los fabricantes, porque antes de estallar una huelga procuran prevenirla, conciliando sus pretensiones, delegados de una y otra parte. Mas así como los litigantes son libres de transigir ante el Juez de paz ó municipal, como ahora se dice, y el Juez tiene autoridad para llevar á cabo lo que ante él se ha convenido y transigido; de igual modo el Jurado mixto, ó no ha de ser nada ó ha de tener poder para ejecutar los convenios de obreros y empresarios libremente concertados.

Desde que la solución se colocó en este terreno no podia ya ofrecer dificultad alguna, cuando vino á recibir nuevo alcance con el discurso del Sr. Amorós, quien afirmaba con profundo sentido que en los Jurados mixtos ha de encontrarse un principio nuevo que influya en la organización judicial, sacando de los gremios los jueces de la industria. Es de sentir que el Sr. Amorós no haya

Doña Elvira de Massa, 3.000.—Doña Rafaela Gautier, 1.250.—Doña María del Carmen Acevedo, 5.000.
Junta de pensiones civiles.—Relacion de las declaraciones de derechos pasivos hecha por esta junta durante la segunda quincena del mes de Julio último.
Clasificación de la Península.—D. Leandro Lopez Montenegro, 10.000 pesetas.—D. Juan María Pazos y Rodríguez, 3.300.—D. José Miguel Henares y Amico, 5.100.—D. Francisco Blanco y Rosende, 1.800.—D. Esteban Dolz del Castellar, 1.500.—Don Benito Martínez y García, 1.095.—D. Manuel Santamaría y Fambriña, 750.
Clasificación de Ultramar.—D. Vicente Fortuño de Gregorio, 6.000 pesetas.—D. Alejandro Luis de Sabando y Alcalde, 5.200.
Monte-pío de la Península.—Doña Matilde Lopez Mejorada 3.750 pesetas.—Doña Filomena Durán y Rodríguez, 8.750.—Doña Eduarda Heras y Merjeña, 200.—Doña Luisa Camporredondo y Rodríguez, 875.—Doña Felisa Sanchez y Garay, 1.250.—Doña Vicenta Alcocer y Roman, 875.—Doña Antonia Castro y Mata, 550.—Doña Concepcion Ansótegui y Pascual, 1.100.—Doña Matilde Cervetto y Blanco, 2.500.—Doña Aurelia y doña Cecilia Ruiz de Herrán y Guerrero, 500.—Doña Soledad Araujo y Pinto, 557 pesetas 50 céntimos.—Doña Bernarda Palou y Fernández, 600.—Doña Matilde Pino Carbonero, 375.
Monte-pío de Ultramar.—Doña Manuela Benavides y Bravo, 2.500 pesetas.—Doña Francisca Rodan y Lopez 3.000.—Doña Manuela Franco, 2.250.

Y lo peor del caso es, que si bien se echa las cuentas el contribuyente, con las cesantías que él paga, sucede el raro fenómeno de que las cobra el que no satisface ni un real por ninguno de los múltiples tributos que el Estado impone, y las cobra además precisamente cuando se halla en mejores condiciones de trabajo y de continuar prestando sus servicios a la Nación.

Para que nuestros consocios se enteren bien del pormenor en esta provincia de lo que pagan por clases pasivas, aunque sin descender a detalles que tenemos recogidos y archivados, les diremos, que entre pensiones remuneratorias, exclaustrados (esto poca cosa) monte-pío militar, monte-pío civil, retirados (que es lo mayúsculo) jubilados y cesantes, se pagan al año en guarismos redondos, real arriba ó real abajo, dos millones y medio de reales. Por manera, que haciendo la cuenta al revés los contribuyentes salmantinos, podrían preguntarse ¿si en esta provincia se nos relevase de la carga parcial por clases pasivas que en ella se paga, cuál no sería nuestro adelantamiento en la marcha de la producción provincial?

No estamos reñidos con que el Estado remunerere tan espléndidamente como es justo los servicios especiales que un ciudadano español pueda prestar; pero, entiéndase bien, de una vez y nunca más allá del plazo de la vida del acreedor á esa remuneración.

Lo equitativo sería para que nadie tuviera por qué quejarse, que salvos los casos de bien acreditada imposibilidad contraída en el servicio público, todas las demás cargas que gravan al presupuesto por este concepto quedasen suprimidas en el plazo de diez años cerceñando el diez por ciento correlativo, en cada anualidad.

De otro modo la bola de nieve continuará creciendo, cada crisis ministerial dará por resultado mayores cifras á este capítulo del supuesto, y cada discurso de los Diputados Senadores, en favor de sus protegidos, podrá ser sí, acto muy glorioso en las lides de la elocuencia, pero muy costoso para el contribuyente que paga los vidrios rotos en cada una de las pensiones que las Cámaras guardan con mano pródiga.

La Administración municipal de Madrid, según *La Crónica*, revista municipal y provincial. Así podremos titular la serie de abusos que con frecuencia seca á plaza este censor del Ayuntamiento.

Hoy copiamos solamente un *echantillon* burocrático-municipal.

—¿Cuántos empleados hay en el Ayuntamiento de Madrid?

—Los siguientes:
 Setenta y ocho individuos en secretaría.
 Cuarenta en contaduría.
 Trece en tesorería, y
 Cuarenta y cinco conserjes y porteros consisto-
 riales.

Es decir, más porteros que ningun Ministerio.
 Estos empleados cuestan dos millones treinta y nueve mil doscientos reales.

Y añade *La Crónica* por comentario:

«El personal, no sólo es numeroso, sino innecesario, dando por resultado que siempre se observan funcionarios que procuran distraerse visitando á sus compañeros, escribiendo cartas ó haciendo pajaritas de papel.»

[Inocentes!

Conformes en la gestión que *Las Ligas de Contribuyentes* de Málaga, Madrid y Cádiz, han hecho en el sentido de que, del propio modo que al contribuyente moroso se le comina con un gravámen, al contribuyente que adelanta sus cuotas debe hacerse el oportuno abono, ó sea el del interés que podría producirle su capital en caja, lo consignamos así; para que conste que *La Liga de Salamanca* se adhiere á esas justísimas pretensiones.

Sentiríamos que la formal *dimision* del respetable Alcalde de Peñaranda de Bracamonte, en que parece que se insiste inquebrantablemente, pudiera entorpecer los trabajos de instalación de *La Liga de Contribuyentes* á que tan inclinado se mostraba todo aquel ilustre municipio.

Sería ahora doble de lamentar, cuando Peñaranda, por su importancia, debía concurrir á la interesantísima asamblea de las Ligas de Contribuyentes que debe tener lugar en Madrid á fines del mes de Octubre.

El Sr. Marqués de la Granja, dignísimo Presidente de esta Liga, ha regresado de su expedición veraniega, y con su presencia en esta Capital, es de esperar que coincidan mayores esfuerzos de la Asociación para llenar los altos fines del instituto de la misma.

Reciba el Sr. Presidente el parabien que le enviamos por su feliz regreso.

Variedades.

La vida de Aldea.

CARTA DE UN CORTESANO POR FUERZA A UN ALDEANO POR OBLIGACION.

(Conclusion.)

Ya cuando el Sol desciende de la altura ir saltando regueras y sin priesa de la dehesa cercana en derechura:

Y el verde musgo por mantel y mesa matar con queso el hambre que se siente, que solo así vencida se confiesa.

Otras veces bajar hacia la fuente, donde aquel héroe, á quien venciera el vasco, vino á apagar su sed, según la gente,

Dejando por recuerdo en un peñasco el leve trazo de su pié esculpido y del fiero corcel el fiero casco.

Volver por el camino del *Egido*, donde forma la mies montones de oro, premio del labrador, bien merecido:

Oír allí el estrépito sonoro de aquella mucedumbre campesina formando alegre y discordante coro:

Ver un monte de haces que camina sobre el macizo y desherrado carro, que bajo el peso aquel, gime y rechina:

Mirar contento al laborioso charro, que ya maneja el bieldo, ya el rastrillo, y más allá al gañan que apura el jarro,

Y al que desunche del pesado trillo la cansada pareja, y al que acriba, y al que come gazpacho en un lebrillo.

Y ante esta pintoresca perspectiva, que yo finjo en mi mente por fortuna, echarse en una parva boca arriba

A contemplar la pudorosa luna que nace envuelta en un cendal de grana, ó á contar las estrellas una á una.

Y al regresar, por senda no muy llana, huyendo del relente con presteza, oír lejos el son de la campana

(Como una voz que entre las nubes reza) á la oracion del *Angelus* divina, que se oye, descubierta la cabeza.

Así, rezando, el día se termina y comienza la noche, que se pasa haciendo la tertulia á la vecina;

En cualquiera portal de cualquier casa, sobre poyos bien dados de jalviague, ó en escaños mas bien de tabla rasa,

Hasta que el hora de la cena llegue que no por más frugal menos escita á que al descanso cada cuál se entregue.

Tal es la vida que á gozar invita ese pueblo feliz, dulce existencia, que el cuerpo y aun el alma necesita:

Vida que tu soportas sin paciencia, encontrándote próximo al hastío, ó á inerte y peligrosa displicencia:

Vida para mí grata, amigo mio; que es un dulce placer ser aldeano, á lo menos los meses del Estío.

Mas aunque este vivir, ocioso y sano, de tantos atractivos careciera, no me tornara á mi más cortesano;

Porque donde tu estés, donde pudiera gozar de tu amistad, encontraría la vida más pesada, llevadera.

Adios; debo acabar; la pluma mia ya cansada de tanto atormentarte el saludo mas intimo te envía.

Adios; dile á tu esposa de mi parte, que devoto de Lhardy yo no olvido donde vive la reina de su arte.

En fin, sin cumplimientos me despido:

dale un beso á tu Aurora, única aurora, que en mi vida fatal me ha sonreído;

Y vete ya á dormir, porque ya es hora, piensa en que, si hoy la vida de la aldea no te parece grata y seductora, ha de llegarte el tiempo en que lo sea.

C. R. PINILLA.

Crónica de la Capital.

Si nuestros colegas de la capital no se hubiesen anticipado en esta honrosa tarea, habríamos hecho con sumo gusto la reseña de la solemne inauguración del Ateneo Salmantino, del Sr. Durán, en el edificio levantado de nueva planta; y de la adjudicación de premios de primera clase, á los niños de las escuelas públicas de esta ciudad, en el Paraninfo de la Universidad.

Testigos presenciales de ambas solemnidades hemos tenido una verdadera complacencia en la celebración de estos actos que tanto pueden influir en la cultura de los hombres, que el día de mañana han de sucedernos en los futuros destinos de esta amada provincia.

La feria que pasó, ha dejado mucho que desear.

Ni siquiera nos es dado hacer una pintura exacta, ni aun en la parte de feria en que es igual á la que conocieron nuestros abuelos

Hemos pretendido en vano saber el número de cabezas de ganado que se han presentado en el ferrial, y efectivamente, en el Registro ó sea en el Punto, no se sabe esto, aunque debía saberse, aunque debía constar por los talones de registro. De manera que cada cual de nuestros lectores es árbitro de calcular á su antojo el número de muletas lechuzas, de cerdos, de reses vacunas y de caballerías que se ha presentado, pudiendo nosotros únicamente indicar que las muletas alcanzaron buen precio el primer día, aunque flojaron el segundo, y no se vendieron todas las ofrecidas; que los cerdos se han cotizado baratos aun los de partidas de ganaderos, por la doble razon de la escasez de la bellota, y que el menudeo de este ramo de la ganadería está en manos de vendedores pobres; las reses vacunas á alto precio; y las caballerías en una estimación equitativa.

En punto á festejos hay que convenir con la opinión general de que sólo la *murga* de los cinco gallegos es lo que ha estado siempre en su lugar, sin tropiezos y dando animación y alegría á los concurrentes.

Las funciones pirotécnicas, extramuros, allá lejos, y en medio de una atmósfera de espeso polvo, estuvieron poco agradables.

Los gigantes no se han visto, y las gigantillas de mal nombre, han sido solaz de los chicuelos de ménos aliño y compostura.

Las tiendas de baratijas por el nuevo modelo corregido y aumentado, materia de quejas de estos feriantes ambulantes, que por las noches se chupaban los dedos de frio, se han resentido de la falta del consabido organillo, que á ser bueno como el de la Rigolade Parisien, llamaba la concurrencia.

De las cucañas colocadas aquí y allá hay poco que decir, como de la mujer-cañon, encanto de algunos feriantes de vara en mano.

Las ascensiones aereostáticas malogradas tres, y celebrada una con éxito, han llamado si la atención, y eso que todo arrojó que no tiene por base la prudencia y por fin un objeto conducente, fuera mejor descartarlo de la historia.

En el teatro, en que los esfuerzos de la empresa y el empeño de los artistas en agrandar, llevaron allí un escogido y numeroso público, hubo tambien el dislate de querer fraccionar la compañía para actuar en dos teatros y obtener dobles ganancias.

En la plaza de toros, fué Troya, y por eso hemos dejado para el final este ramo de los festejos, peculiar de los españoles.

Pensar que con una plaza de escasa cabida y sin auxilios al empresario, ni de parte del municipio, ni del comercio, puedan ofrecerse espectáculos de primer orden, es verdaderamente una locura. Por lo tanto juzgando las cosas con imparcialidad, ni nos extraña que las cuadrillas hayan sido no de primera fila, ni menos que el empresario nos haya dado dos corridas de este campo. Exponerse mucho para ganar poco, es una aventura que no puede pretenderse de ningun prógimo. Y hemos de decir más, las ganaderías de este campo sobre costar poco al empresario son sin duda las que más llaman la concurrencia de las gentes de cinco y calzon corto. Y todavía hemos de convenir en que encontramos plausible y hasta patriótico, que redunde en provecho de nuestros ganaderos el coste de los toros, y no que se vaya á pagar fuera por cada toro de los de cartel, mas que cuesta un sustituto para la Habana.

Empero, la cuestion tiene otro punto de vista en que quisieramos que no se engañasen nuestros ganaderos. Los toros salamanquinos, económicamente considerados, podrán ser útiles si ocupan ó desputan muchos y acaso sobran vaqueriles, y alcanzan mayor valor de su precio intrínseco que no pasa de 2000 reales; pero estimados bajo el punto de vista de la lidia, entendemos que han de dar poca glo-

ria á los ganaderos. Porque así como hay distintas clases de perros, y unos son de lanas y otros son de presa, así los toros pertenecen á una raza en que unos son de carne, otros de trabajo, otros para vacas de leche, y otros para lidia, y los de nuestra provincia, entendemos que pertenecen á la segunda de estas clases. Hace aquí mucho frio en el invierno, para que la sangre esté caliente: el cuero resulta siempre delgado, y por lo tanto, más fácil de romper y de herir: hasta los tres años tienen voluntad, pero luego se reservan y se hacen como vulgarmente se dice, de sentido, y la voluntad sin la fuerza, en los tres y cuatro años primeros, les incapacita generalmente para la lidia; y á los cinco años, seguramente se emplazan, se acotralan, y sin estas circunstancias, si luchan es con intención y con tal empuje que no hay quien los resista. El carácter, pues, distintivo de la lidia de toros salamanquinos, es la reserva, el emplazamiento, la huida del redondel, y el peligro siempre, por el instinto de la res.

El corolario á estas condiciones lo registra la historia en los dichos de los grandes maestros del arte: Montes dijo en esta plaza, que no se comprometería á lidiar de nuevo toros de este campo: Curro Cúchares (padre), mandó diseccar la cabeza de un toro de este campo, por la particularidad de ser el único de casta salmantina, que habia encontrado noble á la muerte: el Gallito chico nos dió este año como dirían los del oficio, la jaqueca de no considerarlos como toros de cartel. Resulta pues, que los ganaderos irán siempre cuesta arriba, porque los lidiadores tienen el empeño, por su seguridad, de deslucir los toros del campo de Salamanca.

Siguiendo adelante en la despergeñada reseña que vamos haciendo de nuestra descolorida feria, hemos de recordar que el anuncio al público en que se dijo «que por imposibilidad de encerrar el ganado de la segunda corrida, se habia encerrado el de la tercera,» pudo ser verdad, pero el público creyó otra cosa.

Vino la tercera corrida y con notoria impremeditación, por que pudo muy bien suceder que no hubiera ganado, desde el día antes estuvieron andando para la dehesa los toros anunciados, y en esta tarde se dió una novillada que el público aceptó con su natural benevolencia, pero que pudo muy bien no aceptar, y producirse el conflicto de que queremos ver siempre libres á las autoridades, y á la capital en que vivimos.

En resumen, celebramos que el empresario de toros haya ganado parte al menos de la compensación que merece su riesgo y sus desvelos: celebramos tambien que para otro año se proyecten con más tino y con más sacrificios los festejos de esta feria, pálido reflejo de la de Valladolid que nada ha dejado que desear según confesión de los mas exigentes: y celebramos por fin, que hasta el conflicto de autoridades surgido por un pequeño suceso de la plaza de toros, haya acabado de cualquier modo que haya sido, toda vez que el Sr. Alcalde que es la autoridad verdaderamente local, ha quedado en su perfecto lugar, y que para otro año no se cuente tan confiadamente con la bondad del público que puede resultar respondona.

¿Hizo bien el Gallito en negarse á lidiar los toros anunciados para la segunda corrida, por no ser de cartel ó de ganadería acreditada? Entendemos que hizo bien y estuvo en su derecho.

Pero ¿si no eran de cartel, ni de ganadería conocida, quien mejor que V., Sr. Gallo, debía saberlo desde que se anunciaron? Luego el conflicto que de su negativa podia seguirse, el conflicto para la autoridad ante el público, debió ser razon sobrada para obligar al maestro Gallo á que cumpliera su compromiso.

¿Oh que poco andubo el Sr. Gallo en melindres para matar los novillos del último día, que no eran ni podían ser de cartel!

La fortuna para el Gallo y aun para el empresario fué, la bondad sin límites del ganadero de quien tanto se ha abusado, que sinó el Gallo hubiera matado la segunda corrida, y los toros anunciados hubieran muerto en la plaza.

El Sr. Banquells, bajo de la compañía de zarzuela que acaba de actuar en el Teatro del Liceo, que tantas simpatías se captó en el público, correspondiendo á la amistad de las numerosas personas con quienes aquí trataba, nos ha suplicado que en la imposibilidad de despedirse de todas, hagamos aquí constar su sentimiento por separarse de este público que tanto le ha favorecido, y sus propósitos de volver á él tan pronto como le sea posible.

Parece cosa resuelta la próxima venida de una compañía de Opera para este Teatro, á que tambien hace proposiciones la compañía de Bufos de Arderius.

SECCION DE ANUNCIOS.

ATENEO SALMANTINO

COLEGIO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA.

DIRECTOR,

Don Manuel Duran y Araujo.

Desde el día 1.º de Setiembre queda abierta la matrícula de todas las asignaturas de segunda enseñanza en este antiguo y acreditado establecimiento, cuyos profesores están habilitados con los títulos correspondientes para formar parte de los tribunales de exámenes en fin de curso.

Para más pormenores y reglamentos dirigirse al Director, **Plazuela de los Menores, Salamanca.** Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

CLINICA OFTALMOLOGICA

Concejo, 47, pral.--Salamanca.

Los enfermos que consulten en esta clínica, pueden hacerlo en la confianza de que serán desengañados, si tienen ó nó cura, y el tiempo aproximado que se invertirá en la misma.—Los profesores de Medicina y Cirujía que quieran honrar la consulta con su asistencia pueden libremente hacerlo.

El Profesor médico Oculista, Dr. J. Alvarado.

OBSERVACION. Esta clínica es solo para los enfermos de los ojos.

EL SIGLO

SASTRERIA Y NOVEDADES

DE

J. MENDIVIL COLLANTES.

Plaza Mayor, 8, Salamanca.

Esta casa ha recibido los géneros para la presente estación, pudiendo ofrecer cuantas novedades se conocen hasta el día, tanto en Vieñas y tricots como en Jergas, Montañas y Tupelinas.

Trajes paten de todos precios.

ELEGANCIA.—BUEN GUSTO.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES

DE

MANUEL ORTEGA

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en la Plaza Mayor, número 38, (Acera del Correo), donde encontrarán un variado surtido, tanto en muebles, como en sillerías y telas de última novedad.

38 Plaza Mayor 38

A los Fabricantes de Harinas y Tahoneros.

Gran surtido de telas metálicas y de seda para cedazos.—Picas y picaros de acero.—Macetas y martillos y todos los utensilios precisos para las Fábricas harineras, á precios sumamente económicos.

Anselmo P. Moneo.—Corrillo, 4 y 6, Salamanca.

ABONO MINERAL.

El ensayo de este benéfico abono en la sementera pasada ha probado á los labradores que es indispensable su uso en vista del gran rendimiento de cereales que dió, en las pruebas verificadas de trigo, cebada y centeno.

Depósito único: **Arrabal del Puente, frente de la Iglesia.**

COLEGIO DE S. RAFAEL

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA.

DIRECTOR,

D. Francisco Fernandez de Villegas.

Dr. Graduado en Filosofía y Letras.

Enseñanza de párvulos de ambos sexos.—Escuela elemental y superior.—Idiomas Dibujo, Música, Gimnasia.—Enseñanzas especiales.—Estudios superiores.—Cuadr. completo de profesores para todas las enseñanzas.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos. Se admiten en calidad de internos alumnos de enseñanza facultativa, los cuales asistirán á las clases universitarias bajo la vigilancia del Director y dependientes del establecimiento. Estos pensionistas estarán separados de los demás de primera y segunda enseñanza á excepción de las horas de las comidas.

Desde 1.º de Setiembre queda abierta la matrícula incorporada al Instituto Provincial.

AVISO

El despacho de curtidos de la nueva fábrica de PATRICIO MARTIN, se halla establecido en la calle de S. Justo, números 17 y 19.

SASTRE de MADRID

RAMON FERNANDEZ ROBLES
DEL
GRAN SURTIDO DE GENEROS
Reino, Ingleses y Franceses
COMPETENCIA
novedad, clase y precio
SALAMANCA

Plaza Mayor, tienda, num. 35



D. Cándido Diaz Salvados,

Socio de esta Liga de Contribuyentes,

ha fallecido en Villaflores el día 7 del corriente.

á los 46 años de edad.

Su desconsolado hermano D. Gaspar Diaz, su hermana política D.ª Maria Salvados, su tia D.ª Micaela Guerra, sus sobrinos y demás parientes,

Suplican á V. se sirva encomendar á Dios el alma del finado.

Alcaldía de Pozos de Hinojo.—En la noche del martes 18 del corriente, desaparecieron del caserío de Ituerino, en el término municipal de este pueblo, dos caballerías menores pertenecientes á Santiago Sanchez, de las señas siguientes: Una burra peli-parda de 6 años con hendido en la oreja derecha y corta de alzada. Otra al mayor, peli-parda, de 6 años, con una mancha negra desde la cruz hasta abajo de las paletas.

PRECIOS EN REALES.	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Cantalapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Arévalo.	Valladolid.
Trigo candeal, en panera, sin peso, fanega.	36	"			38 30	"			"		"	"
Id. estación, 94 libras.	37 á 37 50	"			"	"			"		"	"
Id. mercado.	37	36			"	38			"		38 á 39	39
Id. barbilla.	29 50	"			"	"			28		"	"
Id. rubion.	33	"			"	"			"		"	"
Guisantes.	32	"			20 á 21	"			"		"	"
Cebada.	22	22			23 á 24	20			17		20 á 21	18 á 19
Centeno.	23	24			20 á 21	"			"		23 á 24	24 50
Algarrobas.	22	"			"	20			20		"	"
Garbanzos.	108 á 240	100			"	140			21		"	"
Bueyes de labor, uno.	"	1500			"	"			90		"	"
Novillos de 3 años, id.	"	"			"	"			1300		"	"
Ovchos al destete, id.	"	43			"	"			1100		"	"
Id. de 6 meses, id.	"	100			"	"			70		"	"
Id. de un año, id.	"	160			"	"			120		"	"
Cebados, arroba.	"	"			"	"			240		"	"
Carne de vaca, id.	60	50			"	"			"		"	"
Agente, cántaro.	54 á	66			"	"			51		"	"
Pieles de cabrito, una.	"	"			"	"			60		"	"
Lanas, arroba.	"	60			"	"			"		"	"
Carbón de encina, id.	3 50	3 50			"	"			56		"	"
Vino, cántaro.	30	24			"	"			3		"	"
Harina de 1.ª, arroba.	16	"			"	"			19		"	"
			No se han recibido datos.	No se han recibido datos.			No se han recibido datos.	No se han recibido datos.		No se han recibido datos.		